

## República de Colombia

# Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00411

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

**Firmado Por:** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en el estado Nº 56 de 5 de agosto de 2020.

#### **OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO**

#### JUEZ MUNICIPAL

### JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad50c4010d9f54d2951458b380a1fefffda4e450e8506b083e59e6bb14b0d218

Documento generado en 04/08/2020 12:15:02 p.m.